



EMASESA

metropolitana

II PLAN DE IGUALDAD

2021 - 2024

II PLAN DE IGUALDAD DE EMASESA



- ▶ El II Plan de Igualdad de Oportunidades de EMASESA fue aprobado por la Comisión de Igualdad en reunión celebrada el día 12 de enero de 2021
- ▶ EMASESA apuesta por las políticas de igualdad y trato de oportunidades sin distinción de género
- ▶ Se encuentra en el marco de Política Corporativa y de Recursos Humanos

MEDIDAS PREVIAS AL II PLAN DE IGUALDAD

- ▶ Convenio Colectivo de 2012
- ▶ Plan de Igualdad 2010
- ▶ Declaración de Principios frente Actuaciones de Acoso Sexual y acoso por razón de Sexo de 2017
- ▶ Manual para el uso de un lenguaje no sexista de 2017
- ▶ Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, de 2019

PARTICIPACIÓN DE LA PLANTILLA EN EL PLAN DE IGUALDAD

Para la elaboración de este II Plan de igualdad se ha contado con:

- ▶ La participación de todo el personal de la empresa
- ▶ La Representación Legal de la Plantilla
- ▶ A través de un cuestionario de percepción y opinión de la situación de EMASESA en esta materia



OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

- ▶ Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en las distintas categorías profesionales
- ▶ Cuestionar los roles y estereotipos de género en el ámbito laboral
- ▶ Proporcionar formación a la plantilla de forma igualitaria para aumentar las posibilidades de promoción
- ▶ Concienciar a la plantilla y a la Dirección en materia de igualdad y violencia de género
- ▶ Asegurar la realización de comunicaciones con lenguaje inclusivo e imágenes libres de estereotipos sexistas

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

- ▶ Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- ▶ Promocionar el empoderamiento de las trabajadoras de la empresa
- ▶ Prevenir y actuar ante a situaciones de acoso sexual o acoso por razón de sexo
- ▶ Aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional
- ▶ Facilitar la participación de las mujeres en la toma de decisiones



EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD



La Comisión de Igualdad coordinará la implantación, desarrollo y seguimiento del plan para poder valorar:

- ▶ El nivel de cumplimiento de las medidas propuestas
- ▶ Las problemáticas y posibilidades de mejora de las actuaciones
- ▶ Datos sociodemográficos estadísticamente relevantes
- ▶ El impacto de género de las medidas implementadas

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

EL PLAN DE IGUALDAD SE EXTENDERÁ

2021 → 2024